



Emite CEDHJ Informe especial sobre los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes institucionalizados y el funcionamiento de los Centros de Asistencia Social, en el contexto del Covid-19

En el marco de la declaratoria de emergencia sanitaria por la pandemia de Covid-19, la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco realizó un monitoreo en Centros de Asistencia Social (CAS) que brindan atención a niñas, niños y adolescentes, con el propósito de llevar a cabo un diagnóstico sobre la situación que guardan los derechos de la niñez que se encuentra en esos centros.

Este informe, realizado por el área de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes de la CEDHJ, refiere los efectos de la pandemia por Covid-19 en la niñez institucionalizada y se visibilizan las principales violaciones a sus derechos humanos. En lo referente a los CAS en Jalisco, se da cuenta de la crisis que viven por la contingencia, ya que algunos han tenido que cerrar de manera parcial o definitiva y, como medida preventiva, reintegraron a sus usuarios al ámbito familiar y social, con los riesgos que implica reincorporarlos a contextos de pobreza extrema, violencia, adicciones, entre otros. El seguimiento que brindan a las niñas y niños es según su capacidad instalada, debido a la situación económica que viven, pues no perciben donativos y afirman que es difícil acceder a los apoyos del gobierno, por lo complejo e inaccesible de sus lineamientos en las convocatorias de financiamientos.

Los CAS son instituciones, en su mayoría privadas, que brindan servicios de alimentación, hospedaje, salud y educación a niñez vulnerable, así como proyectos de vida a corto, mediano o largo plazo por medio de planes y programas educa-formativos con el objetivo de restituir y garantizar sus derechos humanos. Los centros públicos que operan en el estado son Casa Hogar de Transición Villas Miravalle y Hogar Cabañas, y no tienen el problema de la falta de recursos para seguir operando.

Según datos de Sistema Vigía del DIF, en Jalisco hay 4 mil 821 niñas, niños y adolescentes atendidos por CAS, de los cuales, mil 382 están bajo representación de la Procuraduría de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco. De ellos, 3 mil 389 son ingresos voluntarios, es decir, son atendidos por presentar alguna condición de vulnerabilidad, pero todavía cuentan con sus padres o tutores, y 50 están en estatus de búsqueda de redes, esto significa que no tienen padres, tutores ni están bajo representación de la procuraduría mencionada.

La etapa de consulta a los CAS inició el 29 de abril y concluyó el 12 de mayo de 2020. Se aplicaron 38 encuestas, de las cuales 36 son de CAS privados (casas hogar, albergues, etcétera) y dos públicos (uno de Guadalajara y otro de Puerto Vallarta).

De los 38 CAS que atendieron la entrevista, seis no estaban en funcionamiento. De los que decidieron suspender actividades, tres pertenecen a Guadalajara, dos a Zapopan y uno a Ixtlahuacán de los Membrillos, y todos son privados.

De acuerdo a los reportes de los centros, se informó que atienden a 3 003 niños, niñas y adolescentes en total, de los cuales, 463 están bajo representación de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado y sus delegaciones institucionales y 2 540 están bajo su cuidado en la modalidad de ingreso voluntario.

Los centros que decidieron suspender actividades implementaron estrategias similares, como la entrega de niñas, niños y adolescentes a sus familias de forma temporal, con la indicación de cumplir con los trabajos y actividades académicas a distancia; sin embargo, muchas familias señalaron tener dificultades para llevar a cabo la encomienda, al no contar con dispositivos electrónicos como computadoras, tabletas o celular, o por carecer de internet. Algunos de los CAS tienen la capacidad instalada de brindar acompañamiento y asesoría con las y los cuidadores de la institución, pero otros no tienen los medios para llevar a cabo esta asistencia.



Entre las medidas emergentes implementadas por los CAS, resalta que la mayoría decidió suspender la participación del personal que no forma parte de su institución (prestadores de servicio y voluntarios), poner en cuarentena sus instalaciones y suspender toda actividad externa. También se cancelaron visitas de familiares; sin embargo, se mantiene comunicación mediante videollamadas, implementación de estrategias emergentes para la búsqueda de recursos y capacitación del personal en el tema del Covid-19.

El aspecto económico es el que más ha impactado a los CAS, lo que afecta su funcionamiento y atención a la niñez institucionalizada, ya que necesitan recursos para pagos de renta, servicios y nómina, además de su operación para cumplir con los planes, programas y proyectos de los centros. De acuerdo a los resultados de la consulta, 49 por ciento señala que hubo disminución en las donaciones; 17 por ciento reporta afectación para realizar el pago de salarios y servicios, así como para la compra de insumos; y 12 por ciento afirma que no se ha visto afectado financieramente. Sólo 2 por ciento de las respuestas refiere la utilización de un recurso destinado precisamente para contingencias, y también 2 por ciento indicó que no cuenta con ingresos.

En el tema educativo, 31 por ciento de los centros indicó que realizan clases en línea o se apoyan en los programas educativos implementados en televisión, además de coordinarse con maestras y maestros de diferentes escuelas para garantizar la continuidad de los planes de estudio a distancia.

Respecto a la alimentación de las niñas, niños y adolescentes que atienden, 37 por ciento dijo no tener problema con el abasto; 24 por ciento manifestó que optimiza los recursos con los que cuenta; y 21 por ciento señala que busca donativos con empresas o particulares.

Sobre la atención a la salud, 31 por ciento dijo no tener problema para brindarla; 21 por ciento refirió tener apoyo de centros de salud y de los Hospitales Civiles; 14 por ciento indicó contar con medidas preventivas y filtros sanitario. Ninguno reportó casos de contagio de Covid-19 ni en niñas, niños y adolescentes ni en sus familiares.

Sobre la afectación e impacto que ha causado la pandemia entre la niñez institucionalizada y sus familias desde la visión de los CAS, se señala el estrés y la ansiedad como los estados más mencionados, además de la nostalgia por la normalidad, es decir, extrañan la escuela, a su familia y amigos.

Entre los resultados del monitoreo que realizó esta defensoría en los CAS, resalta el poco o nulo acompañamiento, falta de apoyo económico, deficiente asesoría y capacitación durante la contingencia por parte de las instituciones asistenciales del Gobierno del Estado, principalmente de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes como responsable de la niñez institucionalizada en los centros consultados y como encargado directo de coordinar las acciones para su protección y restitución integral, de acuerdo con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado.

Es necesario que los gobiernos estatal y municipales conozcan la situación por la que atraviesan los CAS para que generen estrategias que en primera instancia logren sortear y sobrevivir a la crisis por la que atraviesan y analicen una de las más importantes propuestas que hacen los centros, que es hacer alianzas institucionales y sortear los efectos de la pandemia de manera conjunta.

Existe una falta de políticas integrales de fomento a las organizaciones de la sociedad civil en Jalisco, ya que en múltiples ocasiones mencionaron que las convocatorias emitidas por el Sistema de Asistencia Social se volvieron complejas y descontextualizadas a la situación y necesidades urgentes de los CAS.

Hay un vacío respecto a la figura de estos centros, ya que la emisión de medidas de prevención, inclusive para garantizar su continuidad, no estaban contempladas en lineamientos y protocolos de las dependencias estatales que se encargan de regular las medidas sanitarias, incluso algunos centros fueron certificados como negocios que cumplen con los protocolos de fase cero de la Secretaría del Trabajo.



Por lo anterior se hacen las siguientes proposiciones:

Al secretario general de Gobierno

Generar un proceso de coordinación reforzada entre los titulares de las secretarías de estado que tienen como objetivo garantizar el derecho a la educación, salud, cultura, deporte y recreación, así como a la asistencia social, para que de manera conjunta realicen un plan de acción enfocado en instrumentar propuestas de solución que mitiguen los daños ocasionados por la pandemia por Covid-19 a niñas, niños y adolescentes institucionalizados y en condiciones de vulnerabilidad, así como en atender las afectaciones que la emergencia sanitaria ha provocado a los CAS en Jalisco.

Al secretario de Salud

Generar mecanismos para reforzar y garantizar la atención médica y bienestar psicosocial de niñas, niños y adolescentes institucionalizados, tanto a quienes se encuentran en confinamiento, como aquellos que fueron retornados a sus hogares. Dentro de las acciones a considerar se deberán incluir las siguientes:

Diseñar e instrumentar un programa de apoyo psicosocial y salud mental para niñas, niños, adolescentes y personas responsables de su cuidado durante la pandemia por Covid-19, este programa debe incluir material especializado.

Implementar procesos constantes de capacitación intercultural y de inclusión al personal de salud, así como programas que garanticen la atención a niñas, niños y adolescentes indígenas o con alguna discapacidad con un enfoque de diversidad y diferenciación.

Realizar las acciones necesarias para que en los centros de salud, escuelas, guarderías, centros alternativos de atención y otras instalaciones visitadas por niñas niños y adolescentes, dispongan de lavabos adaptados a ellos y el material necesario para la protección contra el Covid-19, durante y posterior a la pandemia.

Establecer mecanismos seguros y adaptados a niños, niñas y adolescentes para presentar comentarios, quejas y sugerencias en centros de salud.

Al secretario de Educación

Dotar de las herramientas tecnológicas necesarias a la comunidad estudiantil para que les permita cumplir con la metodología de educación a distancia, contemplando a niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad y que están bajo los cuidados de Centros de Asistencia Social.

Reforzar las acciones para mitigar el impacto del cierre de las escuelas contemplando métodos diferenciados a los distintos contextos socioeconómicos de las regiones del Estado, se debe considerar tanto la educación a distancia adaptada a niñas, niños y adolescentes, con el apoyo de televisión, radio y las nuevas tecnologías de la información, así como procesos específicos para comunidades rurales e indígenas.

Fortalecer procesos de capacitación especializada al personal docente y al resto del personal escolar, en materia de síntomas que indican estrés psicosocial, para que desarrollen las competencias que les permitan identificar y derivar a niñas, niños y adolescentes que presenten necesidades específicas, en términos de protección de la niñez y adolescencia.

Instruir y garantizar la difusión de mensajes de protección y seguridad a las niñas, niños, adolescentes y sus progenitores, con el objetivo de reducir el pánico y el estrés psicosocial.

Fortalecer las acciones de forma coordinada con otras instituciones para evitar la violencia de género, prevenir la explotación y los abusos sexuales, velar por la salvaguarda de la niñez y adolescencia y adoptar prácticas seguras de derivación en los Centros de Asistencia Social que continúan funcionando.



Generar estrategias que garanticen el principio de igualdad y no discriminación evitando las diferencias de acceso a recursos educativos por parte de estudiantes de pueblos originarios y comunidades indígenas, o con alguna discapacidad.

Al secretario del Sistema de Asistencia Social

Replantear los lineamientos de las convocatorias de financiamientos a Organismos de la Sociedad Civil, con el propósito de que los Centros de Asistencia Social puedan participar con proyectos que les ayuden a brindar los cuidados y servicios que otorgan a niñas, niños y adolescentes, ya que en el contexto de la pandemia no disponen de los donativos necesarios para garantizar la nómina del personal y la alimentación de la niñez bajo sus cuidados.

Brindar los apoyos asistenciales, principalmente de alimentación, a las niñas, niños y adolescentes que están en condiciones de pobreza extrema en Jalisco.

Garantizar que los programas alimentarios lleguen realmente a las y los jaliscienses que viven en pobreza y pobreza extrema o que se han quedado sin empleo y que por tal condición repercute en el derecho a la alimentación de niñas, niños y adolescentes en Jalisco.

Al titular de la Procuraduría de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco

Reforzar las acciones para garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes a la salud, alimentación, educación, deporte y recreación, y que se encuentran bajo los cuidados de Centros de Asistencia Social en Jalisco sin hacer diferencia en quienes están sujetos a representación de la Procuraduría de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco, de los que son ingresos voluntarios.

Brindar herramientas y protocolos de actuación al personal de los Centros de Asistencia Social que atienden a la niñez institucionalizada, para garantizar las medidas de prevención y asegurar los derechos humanos, con énfasis en el derecho a la salud de las niñas, niños y adolescentes.

Actualizar el apartado de diagnóstico en los planes de restitución de derechos de las y los niños institucionalizados y que se encuentran bajo representación de la procuraduría, incluyendo a las delegaciones institucionales, de igual manera las y los niños que atiende la dirección de prevención mediante los DIF municipales y que están en situación de riesgos psicosociales.

Una vez realizada la actualización del diagnóstico, brinde un informe del estatus psicosocial que guardan las niñas, niños y adolescentes, así como las acciones a implementar derivadas de los resultados del diagnóstico.

Brindar a esta CEDHJ un informe respecto a los Planes de Restitución de Derechos que guardan las 50 personas menores de edad, que son atendidas por los CAS y que están en estatus de buscando redes, según datos del Sistema Vigía, con fecha de actualización del 12 de junio de 2020.

El documento completo del informe se puede consultar en: <http://cedhj.org.mx/recomendaciones/inf.%20especiales/2020/Los%20derechos%20humanos%20de%20las%20ni%C3%B1as,%20ni%C3%B1os%20y%20adolescentes%20institucionalizados%20y%20el%20funcionamiento%20de%20los%20centros%20de%20asistencia%20social%20de%20Jalisco.pdf>